

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37031 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 930/2015, por Auto de 25 de mayo de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Gestiones para el Desarrollo de Proyectos Integrales, S.L.U., CIF n.º B-82348442.

2.º- Se ha declarado la extinción de la entidad Gestiones para el Desarrollo de Proyectos Integrales, S.L.U.

3.º- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 25 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A170040741-1